

ACTA DE REUNION DE COMITÉ DE SELECCIÓN

ADMISION, CALIFICACION Y BUENA PRO

CONCURSO PÚBLICO N° 022-2023-CS-MSS
Primera Convocatoria

"SERVICIO DE RECOJO DE MALEZA DE PODA Y CORTE DE GRASS EN EL DISTRITO DE SANTIAGO DE SURCO"

En la ciudad de Lima, siendo las 10:00 horas del día 20 de noviembre de 2023, se reunieron en el comedor de la Municipalidad de Santiago de Surco, los miembros del Comité de Selección designados mediante FORMATO N° 04 (N° 59-2023-GAF / CP 022-2023-CS-MSS), para la conducción del procedimiento de selección signado con la nomenclatura CONCURSO PÚBLICO N° 022-2023-CS-MSS, bajo la presidencia del Sr. ALEXANDER STEE MARTEL HURTADO en su calidad de presidente titular, el Sr. WAGNER SAFRA REYES en su calidad de primer miembro suplente y el Sr. RENE IVAN ACHIN CATAÑO, en su calidad de segundo miembros titular.

El Sr. ALEXANDER STEE MARTEL HURTADO, en su calidad de presidente titular del comité de selección, luego de verificar el quórum respectivo, dio inicio a la sesión, señalando como temas de agenda los siguientes:

- Verificación de participantes registrados,
- Verificación de las ofertas recibidas,
- Admitir, Evaluar y Calificar las ofertas recibidas, y;
- Otorgamiento de la Buena Pro.

Se procedió a la verificación de los participantes registrados en la plataforma web del SEACE, evidenciando la participación de nueve (09) empresas, según el detalle del cuadro:

Nro.	Tipo proveedor	RUC / Código	Razón y Razón Social	Fecha de inscripción en el (M/Comunidad)	Estado	Advertencia	Fecha de inscrip.	Usuario de registro	Acciones
1	Proveedor con RUC	20344635731	FRIO TEELSA EIRL	13/10/2023	Válido		13/10/2023	20344635731	🗑️🔍🔗
2	Proveedor con RUC	20422018809	CORPORACION EL SEÑORIAL SA	17/10/2023	Válido		17/10/2023	20422018809	🗑️🔍🔗
3	Proveedor con RUC	20542513439	CRISAMYR SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	04/10/2023	Válido		04/10/2023	20542513439	🗑️🔍🔗
4	Proveedor con RUC	20563535865	PEGASUS INGENIERIA S.A.C.	04/10/2023	Válido		04/10/2023	20563535865	🗑️🔍🔗
5	Proveedor con RUC	20600491211	TRANSPORTES Y LIMPIEZA OCCO S.A.C.	18/10/2023	Válido		18/10/2023	20600491211	🗑️🔍🔗
6	Proveedor con RUC	20600972953	JARDINERIA Y PAISAJISMO H & C S.A.C.	10/10/2023	Válido		10/10/2023	20600972953	🗑️🔍🔗
7	Proveedor con RUC	2060624690	SERVECE & INTEGRAL LURCAY S.A.C.	04/10/2023	Válido		04/10/2023	2060624690	🗑️🔍🔗
8	Proveedor con RUC	20608345273	AXTIAL SERVICES S.A.C.	04/10/2023	Válido		04/10/2023	20608345273	🗑️🔍🔗
9	Proveedor con RUC	20611781491	ELIJ GLOBAL COMPANY S.A.C.	10/11/2023	Válido		10/11/2023	20611781491	🗑️🔍🔗

El Comité de selección, deja constancia que en el Sistema SEACE se evidencia la presentación de ofertas, cabe resaltar que de los nueve (09) participantes inscritos, se recibió una (01) oferta para su admisión, evaluación y calificación, tal como se detalla en la captura de pantalla:

Nro.	RUC / Código	Razón y Razón Social	Fecha de registro	Hora de registro	Usuario de registro	Fecha de presentación	Hora de presentación	Estado de la propuesta	Estado	Notas	Acciones
1	20422018809	CORPORACION EL SEÑORIAL SA	16/11/2023	22:19:05	20422018809	16/11/2023	22:23:20	Emiteo	Valido		🗑️🔍🔗

1 registros encontrados mostrando 1 registros de 1 a 1. Página 1. 1.

Acto seguido, el Comité de Selección procede a revisar los documentos de presentación obligatoria y requisitos de calificación de las ofertas registradas por los postores a través del SEACE, para verificar que cumpla con los requisitos solicitados en las bases, teniendo los siguientes resultados:

DOCUMENTOS DE PRESENTACION OBLIGATORIA

Nº	Descripción	Anexos	CORPORACION EL SEÑORIAL SA
a)	Declaración Jurada de Datos del Postor.	Anexo Nº 01	CUMPLE
b)	Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta. En caso de persona jurídica, copia del certificado de vigencia de poder del representante legal, apoderado o mandatario designado para tal efecto. En caso de persona natural, copia del documento nacional de identidad o documento análogo, o del certificado de vigencia de poder otorgado por persona natural, del apoderado o mandatario, según corresponda. En el caso de consorcios, este documento debe ser presentado por cada uno de los integrantes del consorcio que suscriba la promesa de consorcio, según corresponda.	Vigencia de Poder	CUMPLE
c)	Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento.	Anexo Nº 02	CUMPLE
d)	Declaración jurada de cumplimiento de los Términos de Referencia contenidos en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección.	Anexo Nº 03	CUMPLE
e)	Declaración jurada de plazo de prestación del servicio.	Anexo Nº 04	CUMPLE
f)	Documentación que acredite la disponibilidad de los vehículos principales, sean propios o alquilados, del equipamiento requerido (tarjeta de propiedad de posesión, compromiso de compra y venta o alquiler u otro documento que acredite disponibilidad), no declaración jurada.	Documentos de acreditación	CUMPLE
g)	Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio, así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones.	Anexo Nº 05	NO CORRESPONDE
h)	El precio de la oferta en MONEDA NACIONAL (SOLES S/). Adjuntar obligatoriamente el Anexo Nº 6. El precio total de la oferta y los subtotales que lo componen son expresados con dos (2) decimales. Los precios unitarios pueden ser expresados con más de dos (2) decimales.	Anexo Nº 06	CUMPLE
2.2.1.2	Documentos para acreditar los requisitos de calificación Incorporar en la oferta los documentos que acreditan los "Requisitos de Calificación" que se detallan en el numeral 3.2 del Capítulo III de la presente sección de las bases.	SEGÚN TDR	CUMPLE
			Admitido

El comité de selección, evidencia que única oferta presentada cumple con lo señalado en el sub numeral 2.2.1.1 del numeral 2.2 Contenido de las Ofertas de las bases integradas, teniendo como resultado lo siguiente:

✓ CORPORACION EL SEÑORIAL S.A.

Acto seguido, el comité de selección procede a determinar el orden de prelación, siendo el siguiente:

Nº	PROVEEDOR	MONTO OFERTADO S/	Micro y Pequeña Empresa	PUNTAJE
1	CORPORACION EL SEÑORIAL SA	10,932,580.00	---	85.00

Al respecto, este colegiado de conformidad con lo establecido en el artículo 75 RLCE, procede a calificar y evaluar la oferta del postor que obtuvo el 1er lugar, según el orden de prelación detallado en el cuadro precedente, con la finalidad de verificar que cumpla con los requisitos de calificación especificados en las bases integradas, considerando descalificada la oferta que no cumpla con los indicados requisitos, en tal sentido, este Colegiado identifica lo siguiente:

Postor en el Primer orden de prelación: **CORPORACION EL SEÑORIAL S.A.**

Revisión efectuada a los requisitos de calificación:

✓ **Capacidad Legal**

A		CAPACIDAD LEGAL HABILITACIÓN
	<p><u>Requisitos:</u></p> <p>Contar con registro vigente como Empresa Prestadora de Servicios de Residuos Sólidos (EP-RS), otorgado por DIGESA, emitido antes de la entrada en vigencia del DL N° 1278, o en su defecto la constancia de registro que acredite estar inscrito como Empresa Operadora de Residuos Sólidos (EO-RS) en el Registro Autoritario Administrativo por el MINAM.</p> <p>Contar con el Registro Autoritativo de Empresa Operadora de Residuos Sólidos (EO-RS), otorgado por el Ministerio del Ambiente (MINAM), Clasificación de Residuos Sólidos con Fines de Prestación de Servicios - ámbito de Gestión: Municipal. Residuos Orgánicas o Registro de Empresas Prestadoras de Servicios de Residuos Sólidos (EPS-RS) otorgado por la Dirección General de Salud Ambiental (DIGESA).</p> <p>Importante</p> <p><i>De conformidad con la Opinión N° 186-2016/DTN, la habilitación de un postor, está relacionada con cierta atribución con la cual debe contar el proveedor para poder llevar a cabo la actividad materia de contratación, este es el caso de las actividades reguladas por normas en las cuales se establecen determinados requisitos que las empresas deben cumplir a efectos de estar habilitadas para la ejecución de determinado servicio o estar autorizadas para la comercialización de ciertos bienes en el mercado.</i></p> <p><u>Acreditación:</u></p> <p>Copia simple del registro vigente como Empresa Prestadora de Servicios de Residuos Sólidos (EPS-RS), otorgador por DIGESA, emitido antes de la entrada en vigencia del DL N° 1278, o en su defecto la constancia de registro que acredite estar inscrito como Empresa Operadora de Residuos Sólidos (EO-RS) en el Registro Autoritario Administrativo por el MINAM.</p> <p>Importante</p> <p><i>En el caso de consorcios, cada integrante del consorcio que se hubiera comprometido a ejecutar las obligaciones vinculadas directamente al objeto de la convocatoria debe acreditar este requisito.</i></p>	CUMPLE

✓ **Capacidad Técnica y Profesional**

B.2		CALIFICACIONES DEL PERSONAL CLAVE
B.2.1		FORMACIÓN ACADÉMICA
	<p><u>Requisitos:</u></p> <p>Ingeniero agrónomo o ingeniero forestal o ingeniero ambiental o ingeniero agrícola o <u>Ingeniero Geógrafo</u> o <u>Ingeniero Sanitario</u>, colegiado y habilitado, del personal clave requerido como supervisor de servicio.</p> <p><u>Acreditación:</u></p> <p>El TÍTULO PROFESIONAL será verificado por el comité de selección en el Registro Nacional de Grados Académicos y Títulos Profesionales en el portal web de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria - SUNEDU a través del siguiente link: https://online.sunedu.gob.pe/ o en el Registro Nacional de Certificados, Grados y Títulos a cargo del Ministerio de Educación a través del siguiente link: https://titulosinstitutos.minedu.gob.pe/, según corresponda.</p> <p>En caso EL TÍTULO PROFESIONAL no se encuentre inscrito en el referido registro, el postor debe presentar la copia del diploma respectivo a fin de acreditar la formación académica requerida.</p>	CUMPLE
B.2.2		CAPACITACIÓN
	<p><u>Requisitos:</u></p> <p>El personal clave requerido como supervisor de Servicio, deberá contar con las siguientes capacitaciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> • 120 horas lectivas, en Seguridad y Salud Ocupacional y Medio Ambiente (SSOMA) o Salud Ocupacional y Seguridad en el Trabajo o Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, y • 120 horas lectivas, en Gestión de Residuos Sólidos Orgánicos o Gestión y Manejo de Residuos Sólidos o Gerencia, manejo y Gestión integral de Residuos sólidos. <p><u>Acreditación:</u></p> <p>Se acreditará con copia simple de CONSTANCIAS y/o CERTIFICADOS u otro documento que demuestre fehacientemente la capacitación recibida.</p> <p>Importante</p> <p><i>Se podrá acreditar la capacitación mediante certificados de estudios de postgrado, considerando que cada crédito del curso que acredita la capacitación equivale a dieciséis horas lectivas, según la normativa de la materia.</i></p>	CUMPLE

✓ **Experiencia del Personal Clave**

B.3	EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE	
	<p>Requisitos:</p> <p>Cinco (05) años como supervisor o capataz o inspector o coordinador o especialista en servicios iguales o similares al objeto de la convocatoria, o mantenimiento de áreas verdes o recolección y tratamiento de maleza o recolección de residuos sólidos del personal clave requerido como Supervisor de Servicio.</p> <p><u>De presentarse experiencia ejecutada paralelamente (traslape), para el cómputo del tiempo de dicha experiencia sólo se considerará una vez el periodo traslapado.</u></p> <p>Acreditación:</p> <p>La experiencia del personal clave se acreditará con cualquiera de los siguientes documentos: (i) copia simple de contratos y su respectiva conformidad o (ii) constancias o (iii) certificados o (iv) cualquier otra documentación que, de manera fehaciente demuestre la experiencia del personal propuesto.</p> <p>Importante</p> <ul style="list-style-type: none"> • <i>Los documentos que acreditan la experiencia deben incluir los nombres y apellidos del personal clave, el cargo desempeñado, el plazo de la prestación indicando el día, mes y año de inicio y culminación, el nombre de la Entidad u organización que emite el documento, la fecha de emisión y nombres y apellidos de quien suscribe el documento.</i> • <i>En caso los documentos para acreditar la experiencia establezcan el plazo de la experiencia adquirida por el personal clave en meses sin especificar los días se debe considerar el mes completo.</i> • <i>Se considerará aquella experiencia que no tenga una antigüedad mayor a veinticinco (25) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas.</i> • <i>Al calificar la experiencia del personal, se debe valorar de manera integral los documentos presentados por el postor para acreditar dicha experiencia. En tal sentido, aun cuando en los documentos presentados la denominación del cargo o puesto no coincida literalmente con aquella prevista en las bases, se deberá validar la experiencia si las actividades que realizó el personal corresponden con la función propia del cargo o puesto requerido en las bases.</i> 	CUMPLE

✓ **Experiencia del Postor en la Especialidad**

ítem	Objeto Contratado	CLIENTE	Factura y/o Constancia	Numero de Orden de compra y/o Contrato	MONEDA	MONTO CONTRATADO	PORCENTAJE DE PARTICIPACION	MONTO VERIFICADO
1	SERVICIO INTEGRAL DE RECOLECCION Y TRATAMIENTO DE MALEZA Y PCDA RESIDENCIAL	MUNICIPALIDAD DE SANTIAGO DE SURCO	CONSTANCIA DE PRESTACION DE SERVICIO N° 22-2021-SGLP-GAF-MSS	CONTRATO N° 004-2017-GAF-MSS y adjunta CONTRATO DE CONSORCIO	SOLES	S/ 9,596,646.44	50.00%	S/ 4,798,323.22
2	SERVICIO INTEGRAL DE RECOLECCION Y TRATAMIENTO DE MALEZA EN EL DISTRITO DE SANTIAGO DE SURCO	MUNICIPALIDAD DE SANTIAGO DE SURCO	CONSTANCIA DE PRESTACION DE SERVICIO N° 805-2023	CONTRATO N° 007-2021-GAF-MSS y NO adjunta CONTRATO DE CONSORCIO ADENDA N° 1 AL CONTRATO N° 007-2021-GAF-MSS y NO adjunta CONTRATO DE CONSORCIO	SOLES	S/ 10,634,658.42	95.00%	S/ 10,102,925.50
TOTAL								S/ 14,901,248.72

Mediante Carta N° 02-2023-CS-CP 022-2023-CS-MSS-1, este colegiado solicito la subsanación de su oferta técnica al postor CORPORACION EL SEÑORIAL S.A., a fin de que aclare que, para la ejecución del Contrato N° 07-2021-GAF-MSS del folio 164, conto en su momento con la promesa de consorcio o el contrato de consorcio del caso; por lo que este mismo, en el plazo de un (01) día hábil, presentó la documentación solicitada, a fin de continuar con la calificación de su oferta.

Acto seguido se verifico la documentación de la oferta y se puede evidenciar que, el postor CUMPLE con la Capacidad Legal, la Capacidad Técnica y Profesional, la Experiencia del Personal Clave y con lo referente a la Experiencia del Postor en la Especialidad, ya que evidencia que el monto presentado en su oferta si está acreditado, según lo mencionado en el literal b del numeral 3.2 Requisitos de Calificación, el cual se debe acreditarse de la siguiente manera: copia simple de (i) contratos u órdenes de compra, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago correspondientes a un máximo de veinte (20) contrataciones, siendo la presente oferta **CALIFICADA**.

Es pertinente, mencionar que la oferta que cumple con sustentar lo solicitado por el área usuaria en el apéndice requisitos de calificación: - Capacidad Legal y Experiencia del postor en la especialidad, el cual conforma los requisitos de calificación según cuadro de detalle:

REQUISITOS DE CALIFICACION		CORPORACION EL SEÑORIAL SA
A CAPACIDAD LEGAL		
HABILITACION		
	<p>Requisitos:</p> <p>Contar con registro vigente como Empresa Prestadora de Servicios de Residuos Sólidos (EPRS), otorgado por DIGESA, emitido antes de la entrada en vigencia del DL N° 1278, o en su defecto la constancia de registro que acredite estar inscrito como Empresa Operadora de Residuos Sólidos (EORS) en el Registro Autonómico Administrativo por el MINAM.</p> <p>Contar con el Registro Autoritativo de Empresa Operadora de Residuos Sólidos (EORS), otorgado por el Ministerio del Ambiente (MINAM), Clasificación de Residuos Sólidos con Fines de Prestación de Servicios - ámbito de Gestión: Municipal; Residuos Orgánicos o Registro de Empresas Prestadoras de Servicios de Residuos Sólidos (EPS-RS) otorgado por la Dirección General de Salud Ambiental (DIGESA).</p> <p>Importante</p> <p><i>De conformidad con la Opinión N° 186-2016/DTN, la habilitación de un postor, está relacionada con cierta atribución con la cual debe contar el proveedor para poder llevar a cabo la actividad materia de contratación, este es el caso de las actividades reguladas por normas en las cuales se establecen determinados requisitos que las empresas deben cumplir a efectos de estar habilitadas para la ejecución de determinado servicio o estar autorizadas para la comercialización de ciertos bienes en el mercado.</i></p> <p>Acreditación:</p> <p>Copia simple del registro vigente como Empresa Prestadora de Servicios de Residuos Sólidos (EPRS-RS), otorgado por DIGESA, emitido antes de la entrada en vigencia del DL N° 1278, o en su defecto la constancia de registro que acredite estar inscrito como Empresa Operadora de Residuos Sólidos (EORS) en el Registro Autonómico Administrativo por el MINAM.</p> <p>Importante</p> <p><i>En el caso de consorcios, cada integrante del consorcio que se hubiera comprometido a ejecutar las obligaciones vinculadas directamente al objeto de la convocatoria debe acreditar este requisito.</i></p>	CUMPLE
B CAPACIDAD TECNICA Y PROFESIONAL		
B.1 EQUIPAMIENTO ESTRATEGICO		
	<p>Requisitos:</p> <ul style="list-style-type: none"> Cuatro (04) camiones grúas (principales), de 12 TM de carga útil o superior, con sistema de descarga hidráulico compactador, con brazo hidráulico y con baranda metálica de 30 m3 de capacidad igual o superior. El sistema de carga de los camiones grúa deberá tener una capacidad de 4000 kg como mínimo, con el brazo hidráulico retraído, la grapa hidráulica de mandíbula 0,5 m3 mínimo, asimismo, los camiones cuyo año de fabricación no deberá ser menor al año 2017 (Unidades Principales). Dos (02) camiones baranda (principales), con capacidad de carga de 2 toneladas o superior, con sistema de descarga hidráulico compactador, para el traslado de la maza de lugares menores hacia los puntos de acopio. Con año de fabricación no deberá ser menor al 2022. Una (01) camioneta (principal), doble cabina 4 x 2 ó 4 x 4 para la supervisión del servicio a disposición exclusiva de la municipalidad; cuyo año de fabricación no deberá ser menor al 2019, o Un (01) camión 01 TM Tipo baranda (principal), doble cabina 4 x 2, tipo baranda, para la supervisión del servicio la cual se encontrará a disposición exclusiva de la municipalidad; cuyo año de fabricación no deberá ser menor al 2017, la cual será de uso para supervisión en los horarios de servicio, los costos de mantenimientos, consumo de combustible, seguros y autorizaciones para su circulación durante la ejecución del servicio será a cargo del contratista. <p>Acreditación:</p> <p>Copia de documentos que sustenten la propiedad, la posesión, el compromiso de compra venta o alquiler u otro documento que acredite la disponibilidad del equipamiento requiendo.</p> <p>Importante</p> <p><i>En el caso que el postor sea un consorcio los documentos de acreditación de este requisito pueden estar a nombre del consorcio o de uno de sus integrantes.</i></p>	CUMPLE
B.2 CALIFICACIONES DEL PERSONAL CLAVE		
B.2.1 FORMACION ACADEMICA		
	<p>Requisitos:</p> <p>Ingeniero agrónomo o ingeniero forestal o ingeniero ambiental o ingeniero agrícola o <u>Ingeniero Geógrafo</u> o <u>Ingeniero Sanitario</u>, colegiado y habilitado, del personal clave requerido como supervisor de servicio.</p> <p>Acreditación:</p> <p>El TITULO PROFESIONAL será verificado por el comité de selección en el Registro Nacional de Grados Académicos y Títulos Profesionales en el portal web de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria - SUNEDU a través del siguiente link: https://portalweb.sunedu.gob.pe/ o en el Registro Nacional de Certificados, Grados y Títulos a cargo del Ministerio de Educación a través del siguiente link: https://titulosytitulos.minedu.gob.pe/, según corresponda.</p> <p>En caso EL TITULO PROFESIONAL no se encuentre inscrito en el referido registro, el postor debe presentar la copia del diploma respectivo a fin de acreditar la formación académica requienda.</p>	CUMPLE
B.2.2 CAPACITACION		
	<p>Requisitos:</p> <p>El personal clave requerido como supervisor de Servicio, deberá contar con las siguientes capacitaciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> 120 horas lectivas, en Seguridad y Salud Ocupacional y Medio Ambiente (SSOMA) o Salud Ocupacional y Seguridad en el Trabajo o Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, y 120 horas lectivas, en Gestión de Residuos Sólidos Orgánicos o Gestión y Manejo de Residuos Sólidos o Gerencia, manejo y Gestión integral de Residuos sólidos. <p>Acreditación:</p> <p>Se acreditará con copia simple de CONSTANCIAS y/o CERTIFICADOS u otro documento que demuestre fehacientemente la capacitación recibida.</p> <p>Importante</p> <p><i>Se podrá acreditar la capacitación mediante certificados de estudios de postgrado, considerando que cada crédito del curso que acredita la capacitación equivale a dieciséis horas lectivas, según la normativa de la materia.</i></p>	CUMPLE

B.3	EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE	
	<p><u>Requisitos:</u></p> <p>Cinco (05) años como supervisor o capataz o inspector o coordinador o especialista en servicios iguales o similares al objeto de la convocatoria, o mantenimiento de áreas verdes o recolección y tratamiento de maleza o recolección de residuos sólidos del personal clave requiendo como Supervisor de Servicio.</p> <p><u>De presentarse experiencia ejecutada paralelamente (traslape), para el cómputo del tiempo de dicha experiencia sólo se considerará una vez el periodo trasladado.</u></p> <p><u>Acreditación:</u></p> <p>La experiencia del personal clave se acreditará con cualquiera de los siguientes documentos: (i) copia simple de contratos y su respectiva conformidad o (ii) constancias o (iii) certificados o (iv) cualquier otra documentación que, de manera fehaciente demuestre la experiencia del personal propuesto</p> <p>Importante</p> <ul style="list-style-type: none"> • Los documentos que acreditan la experiencia deben incluir los nombres y apellidos del personal clave, el cargo desempeñado, el plazo de la prestación indicando el día, mes y año de inicio y culminación, el nombre de la Entidad u organización que emite el documento, la fecha de emisión y nombres y apellidos de quien suscribe el documento. • En caso los documentos para acreditar la experiencia establezcan el plazo de la experiencia adquirida por el personal clave en meses sin especificar los días se debe considerar el mes completo. • Se considerará aquella experiencia que no tenga una antigüedad mayor a veinticinco (25) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas. • Al calificar la experiencia del personal, se debe valorar de manera integral los documentos presentados por el postor para acreditar dicha experiencia. En tal sentido, aun cuando en los documentos presentados la denominación del cargo o puesto no coincida literalmente con aquella prevista en las bases, se deberá validar la experiencia si las actividades que realizó el personal corresponden con la función propia del cargo o puesto requerido en las bases. 	CUMPLE
C	EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD	
	<p><u>Requisitos:</u></p> <p>El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a \$/ 12'000,000.00 (Doce Millones con 00/100 Soles), por la contratación de servicios iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.</p> <p>Se consideran servicios similares a los siguientes: Recojo y disposición final de residuos sólidos o recojo y tratamiento de maleza o recojo y disposición final de residuos vegetales.</p> <p><u>Acreditación:</u></p> <p>La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de servicios, y su respectiva conformidad o constancia de prestación, o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago*, correspondientes a un máximo de veinte (20) contrataciones.</p> <p>En caso los postores presenten varios comprobantes de pago para acreditar una sola contratación, se debe acreditar que corresponden a dicha contratación, de lo contrario, se asumirá que los comprobantes acreditan contrataciones independientes, en cuyo caso solo se considerará, para la evaluación, las veinte (20) primeras contrataciones indicadas en el Anexo N° 8 referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad.</p> <p>En el caso de servicios de ejecución periódica o continuada, solo se considera como experiencia la parte del contrato que haya sido ejecutada durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de presentación de ofertas, debiendo adjuntarse copia de las conformidades correspondientes a tal parte o los respectivos comprobantes de pago cancelados.</p> <p>En los casos que se acredite experiencia adquirida en consorcio, debe presentarse la promesa de consorcio o el contrato de consorcio del cual se desprenda fehacientemente el porcentaje de las obligaciones que se asumió en el contrato presentado, de lo contrario, no se computará la experiencia proveniente de dicho contrato.</p> <p>Asimismo, cuando se presenten contratos derivados de procesos de selección convocados antes del 20/09/2012, la calificación se ceñirá al método descrito en la Directiva "Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado", debiendo presumirse que el porcentaje de las obligaciones equivale al porcentaje de participación de la promesa de consorcio o del contrato de consorcio. En caso que en dichos documentos no se consigne el porcentaje de participación se presumirá que las obligaciones se ejecutaron en partes iguales.</p> <p>Si el titular de la experiencia no es el postor, consignar si dicha experiencia corresponde a la matriz en caso que el postor sea sucursal, o fue transmitida por reorganización societaria, debiendo acompañar la documentación sustentatoria correspondiente.</p> <p>Si el postor acredita experiencia de otra persona jurídica como consecuencia de una reorganización societaria, debe presentar adicionalmente el Anexo N° 9.</p> <p>Cuando en los contratos, órdenes de servicios o comprobantes de pago el monto facturado se encuentre expresado en moneda extranjera, debe indicarse el tipo de cambio venta publicado por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP correspondiente a la fecha de suscripción del contrato, de emisión de la orden de servicios o de cancelación del comprobante de pago, según corresponda.</p> <p>Sin perjuicio de lo anterior, los postores deben llenar y presentar el Anexo N° 8 referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad.</p> <p>Importante</p> <ul style="list-style-type: none"> • Al calificar la experiencia del postor, se debe valorar de manera integral los documentos presentados por el postor para acreditar dicha experiencia. En tal sentido, aun cuando en los documentos presentados la denominación del objeto contractual no coincida literalmente con el previsto en las bases, se deberá validar la experiencia si las actividades que ejecutó el postor corresponden a la experiencia requerida. • En el caso de consorcios, solo se considera la experiencia de aquellos integrantes que se hayan comprometido, según la promesa de consorcio, a ejecutar el objeto materia de la convocatoria, conforme a la Directiva "Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado". 	CUMPLE
		CALIFICADO

Asimismo, este colegiado en merito al puntaje total de los Factores de evaluación, ha determinado el siguiente puntaje:

Nº	PROVEEDOR	A. PRECIO	B. MEJORAS A LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA	C. SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL Y SOCIAL	D. INTEGRIDAD EN LA CONTRATACIÓN PÚBLICA	TOTAL
1	CORPORACION EL SEÑORIAL SA	85.00	10.00	3.00	2.00	100.00

En tal sentido, el comité de selección acuerda por unanimidad lo siguiente:

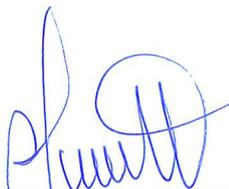
1. **DAR POR ADMITIDA** la oferta de:
 - ✓ CORPORACION EL SEÑORIAL S.A.
2. **DAR POR CALIFICADA** a la empresa:
 - ✓ CORPORACION EL SEÑORIAL S.A.

Por haber cumplido con lo establecido en las bases integradas del presente procedimiento referente a los requisitos de calificación: Capacidad Legal, la Capacidad Técnica y Profesional, la Experiencia del Personal Clave Experiencia del Postor en la Especialidad.

3. Otorgar la buena pro a la empresa **CORPORACION EL SEÑORIAL S.A.**, por el monto ascendente de **S/ 10'932,580.00 (Diez Millones Novecientos Treinta y Dos Mil Quinientos Ochenta con 00/100 Soles)**.
4. Coordinar con el OEC para su publicación en la plataforma web del SEACE según cronograma.

Siendo las 11:15 horas del mismo día, se procedió a dar lectura de la presente acta, declarando su aprobación por unanimidad y en señal de conformidad la suscriben los miembros del comité de selección.

Santiago de Surco, 20 de noviembre del 2023.



ALEXANDER STEE MARTEL HURTADO
Presidente titular



WAGNER SAFRA REYES
Miembro suplente



RENE IVAN ACHIN CATAÑO
Miembro titular